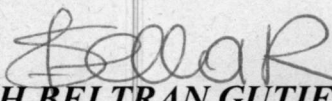


INFORME DE SECRETARIAL. 2019 00097-00. Villavicencio, 30 de noviembre 2020. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **22 ENE 2021**

1.- En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora respecto a la entrega de los dineros depositados a órdenes del Juzgado para el presente proceso por cuenta de las medidas cautelares decretadas, para garantizar el derecho de la menor **DANNA MISHEL CHAVEZ ALONSO**, a recibir alimentos, el **Juzgado dispone:**

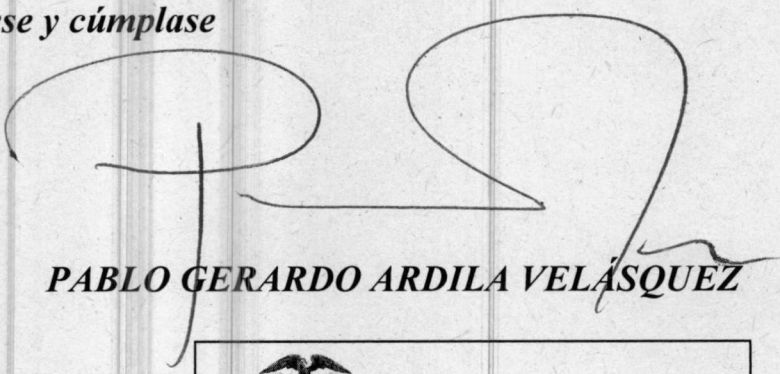
Por secretaría, **elabórese orden de pago** a favor de la señora **RUBY ALEXANDRA ALONSO CÉSPEDES**, respecto de los dineros que a la fecha se encuentren consignados para el presente proceso en virtud de las medidas cautelares decretadas en contra del ejecutado.

2.- De otro lado, comoquiera que, conforme lo precisó la apoderada actora, el Pagador de la Policía Nacional omitió realizar el incremento de ley a la cuota alimentaria para la vigencia 2020, **se dispone:**

Requírase al Pagador de la Policía Nacional para que de forma inmediata actualice el valor de la cuota alimentaria teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo para la presente anualidad el cual quedó establecido en un 3.5%. Asimismo, para que se pague a la ejecutante la diferencia del incremento del salario mínimo de la vigencia del año 2020 la cual fue de un 6%, toda vez que en dicha anualidad se continuó descontando la cuota vigente del año 2019. El anterior pago deberá hacerse junto con el descuento de la cuota del mes de febrero de 2021. **Oficiese** como corresponda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por

ESTADO No. 005 del

25 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria